

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**REFORMA DE LA DEMANDA
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)**

VALLEDUPAR, PRIMERO (1º.) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): MARIA DEL ROSARIO AREVALO VANEGAS
DEMANDADO: CAJANAL- UGPP
APODERADO (a): DR (a): NELSON ALEJANDRO RAMIREZ VANEGAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2013-00142-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, PRIMERO (1º.) de NOVIEMBRE de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2013, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria